



BANCO MÚLTIPLE SANTA CRUZ, S.A.

RNC 1-02-01292-1

AVISO DE COLOCACION PRIMARIA

Válido para la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta &amp; Quinta Emisión

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante Acta de fecha veinticuatro (24) de Noviembre del año 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha seis (06) de Noviembre del año 2015, Modificada por la Cuarta Resolución de fecha (05) de Febrero del 2016, inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-093 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme al registro No. BV1511-BS0018.

Entidad Emisora:	Banco Múltiple Santa Cruz S. A. (en lo adelante "El Emisor" o "Banco Santa Cruz").
Calificación de Riesgo:	Los Bonos de Deuda Subordinada han sido calificado BBB y el Emisor BBB+ por Fitch Ratings, República Dominicana (en lo adelante "Fitch Ratings" o por su nombre completo) Adecuada calidad crediticia. Agrupa emisores o emisiones con una adecuada calidad crediticia respecto de otros del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
Tipo de Instrumento:	Bonos Subordinados.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta DOP 500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).
Monto de la Primera hasta la Quinta Emisión:	DOP 100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos con 00/100) cada una.
Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada:	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
Condiciones Especiales:	El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor; La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor; La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de 1er y 2do orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Art. 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor.
Destinatarios:	Los Bonos tendrán como destinatarios a persona jurídica nacional o extranjera, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Denominación Unitaria:	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100).
Monto Mínimo de Inversión:	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100).
Valor Máximo de Inversión para el Público al que va dirigido la oferta para la Primera hasta la Quinta Emisión:	No habrá valor máximo de inversión.
Tasa de Interés Variable en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento para la Primera hasta la Quinta Emisión:	<b>9.79% (6.54%+3.25%)</b> Variable en Pesos Dominicanos TIPPP del mes completo de Enero del 2016 publicada por el Banco Central de la República Dominicana
Periodicidad Revisión de la Tasa de Interés Variable:	<b>Semestral.</b>
Precio de Colocación Primaria:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días):	<b>Pagadero Semestral a partir de la fecha de emisión.</b>
Vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada de la Primera hasta la Quinta Emisión:	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán un vencimiento de 7 años contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión. <b>Fecha de vencimiento: 25 de Febrero del 2023.</b>
Amortización del Capital:	Pago único al vencimiento.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigido la oferta e Inicio del Período de Colocación para la Primera hasta la Quinta Emisión:	<b>Desde el 25 de Febrero del 2016 hasta el 16 de Marzo del 2016.</b>
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Primera hasta la Quinta Emisión:	<b>16 de Marzo del 2016.</b>
Horario de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigido la oferta:	A partir de la Fecha de inicio del Periodo de Colocación y Emisión de Valores hasta la fecha de finalización del Periodo de Colocación Primaria cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario de 08:00am a 5:00 p.m. Salvo el último día de la Colocación, el horario de recepción de ofertas será en el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea al Precio de Colocación Primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD):	De Lunes a Viernes en horario establecido por la BVRD.
Medios para Remitir la Oferta:	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico ( <a href="mailto:tesoreria@parval.com.do">tesoreria@parval.com.do</a> ; <a href="mailto:negocios@parval.com.do">negocios@parval.com.do</a> ). También a través de la Orden de Suscripción de cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.
Prorrateo para las Ofertas en Público al que va dirigido la oferta:	Cada día durante el Período de Colocación cada Intermediario de Valores autorizado enviará a la BVRD su libro de órdenes detallado del Público al que va dirigido la oferta, en el horario establecido por la BVRD. Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente de colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando un factor de prorrateo para ser enviado a los Intermediarios de Valores, conjuntamente con la cantidad de valores que representa el factor resultante, de acuerdo a lo demandado. Para mayor información ver al acápite 2. 11.6.1 del Prospecto de Emisión.
Notificación de los Resultados:	En el horario establecido por la BVRD de cada día del Período de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo a una orden de suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto ofertado (ver acápite 2.5.1. del Prospecto de Emisión) y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T+1 para el Público al que va dirigido la oferta.
Transferencia de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores S.A.
Representación de los Valores:	Desmaterializada.
Mecanismo de Negociación:	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD)
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión del Programa de Emisiones:	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto:	En el domicilio de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL).
Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana Av. Prol. 27 de Febrero No.1762, Santo Domingo Oeste, R.D. Tel: (809) 560-0909, (809) 372-8234, (809) 372-7999 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: <a href="mailto:info@parval.com.do">info@parval.com.do</a>
"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor". "La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".	

Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
16/02/2016 2:59 PM s.martinez

45171

